



Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190091800

Obre en autos el citatorio con resultado positivo remitido al demandado.

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, acredite el diligenciamiento del despacho comisorio No. 0201 y/o remita el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. al demandado, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (1 DE 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206a8df797e38ccded7e77c0d241727b335b4f5358be708a555192d9b6acb858

Documento generado en 17/02/2021 09:52:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>